Proinec
Proyectos de ingeniería
Eléctrica y Civil

Sincelejo, 19 de diciembre de 2023

PRO-FVSM-001

INGENIERO
ARMANDO JOSE SOLORZANO DANGON
INTERVENTOR DEL CONTRATO AMC-010-2023

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE SUCRE
DOCTOR. HERNANDO PEREZ MENDIVIL
SECRETARIO DE ENERGIAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO AMC-010-2023

Referencia: CONTRATO DE OBRA N° AMC-010-2023 "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, ETAPA I EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Estimado ingeniero,

Teniendo en cuenta que, el contrato de obra No. AMC-010-2023 tiene como fecha de acta de inicio el día 8 de noviembre de 2023; de acuerdo al cronograma de actividades, se iniciaron las labores de adquisición de equipos herramientas y materiales necesarios para la construcción de las soluciones fotovoltaicas, en el proceso de compra se tiene que, algunos de los equipos requeridos no se encontraban en total disponibilidad dentro del inventario de diferentes proveedores del país, solamente fue posible la adquisición de 10 soluciones fotovoltaicas las cuales, a la fecha, se encuentran instaladas y recibidas a satisfacción.

Por otra parte, los proveedores de los equipos informan que, en razón de la época del año, donde por cierre de fin de año, los pedidos realizados durante el presente mes de diciembre serán despachados a finales del mes de enero del año 2024, debido a que son productos importados, lo que requiere un trámite que supera los tiempos proyectados para la entrega definitiva del producto contratado y teniendo en cuenta que, las empresas en nuestro país carecen de stock en sus bodegas. Esta situación genera dificultades para la terminación de la totalidad de las actividades contratadas en el plazo establecido.

Además que por medio de plataforma teams, se efectuó Consejo de Seguridad Virtual, conforme convocatoria realizada por el señor Gobernador del Departamento, con el objeto de tratar las situaciones relacionadas con amenazas o coerciones a contratistas de obra pública en el departamento de Sucre, donde se estableció como compromisos y conclusiones la suspensión de algunas obras, en las que se da mayor nivel de riesgo por un término acorde al caso, hasta crear la estrategia de seguimiento y acompañamiento por parte de la Secretaría de Infraestructura Departamental, situación que se ha venido presentado en este proyecto.

Proinec
Proyectos de ingeniería
Eléctrica y Civil

Expuesto lo anterior, en mi calidad de contratista de obra, me permito solicitar que se gestione ante la entidad contratante (DEPARTAMENTO DE SUCRE), el trámite de la suspensión del contrato de obra por un término de treinta (30) días calendario o hasta que se superen los hechos que la motivan, que para el caso es la carencia de dichos equipos en el país, lo que permitiría dar reinicio cuando las condiciones del mercado se reestablezcan y se puedan adquirir los equipos para llevar el contrato de obra a feliz término.

De acuerdo con lo anterior se solicita a la Interventoría del proyecto avalar técnicamente el plazo de tiempo solicitado ya que los motivos de la suspensión no dependen del contratista de obra ni del contratante, en este caso son condiciones externas del comportamiento del mercado y la disponibilidad de equipos, que para este proyecto son de características técnicas especiales y de gran consumo, dado que este tipo de proyectos también son realizados por otras entidades del país lo que hizo que se agotara el inventario en bodegas de los proveedores de dichos equipos.

Cordialmente,

JUAN PABLO PAYARES DÍAZ
Representante legal PPROINEC SAS